

**Núm. 63** 

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 15 de marzo de 2022

Sec. II.B. Pág. 31201

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

4085

Resolución de 7 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

#### Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Resolución.

#### Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Abascal 39 - 28003 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

#### Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de

cve: BOE-A-2022-4085 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 63 Martes 15 de marzo de 2022

Sec. II.B. Pág. 31202

Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de marzo de 2022.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

#### **ANEXO I**

#### Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Intervención General de la Seguridad Social

N.º orden	Centro directivo Puesto de trabajo	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Adscrip. Admón.	Subgp.	Adscrip. Cuerpo
1	UNIDAD DE APOYO. Vocal Asesor/Vocal Asesora.	4973069	30	21.920,64	MADRID	AE	A1	
2	INTERVENCIÓN DELEGADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL IMSERSO. Interventor / Interventora Delegado IMSERSO.	2706272	30	27.176,38	MADRID	AE	A1	1603
3	INTERVENCIÓN DELEGADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Interventor / Interventora Delegado de la TGSS.	2324124	30	27.176,38	MADRID	AE	A1	1603
4	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE ALAVA. Interventor / Interventora Delegado Territorial.	1463327	27	17.580,36	VITORIA- GASTEIZ	AE	A1	1603
5	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE A CORUÑA. Interventor / Interventora Delegado Territorial.	1059465	28	18.910,08	A CORUÑA	AE	A1	1603
6	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE HUESCA. Interventor / Interventora Delegado Territorial.	4795392	27	15.022,84	HUESCA	AE	A1	1603
7	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE JAEN. Interventor / Interventora Delegado Territorial.	4791907	28	18.910,08	JAEN	AE	A1	1603
8	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE SEGOVIA. Interventor / Interventora Delegado Territorial.	4314475	27	15.022,84	SEGOVIA	AE	A1	1603
9	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE CEUTA. Interventor / Interventora Delegado Territorial.	4575505	27	12.362,28	CEUTA	AE	A1	1603

AE: Administración del Estado.

1603: Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

cve: BOE-A-2022-4085 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



**Núm. 63** Martes 15 de marzo de 2022 Sec. II.B. Pág. 31203

#### ANEXO II

DATOS	PERSONALES

DATOS PERSONALES								
PRIMER APELLIDO  D.N.I.			SEGUNDO	APELLIDO		NOMBRE		
			CUERPO O ESCALA		N.R.P.			
DOMICILIO, CALLE Y NUM.		1	LOCALIDAD	PROVINCI <i>A</i>	A	TELEFONO DE CONTACTO		
DESTINO ACTUAL								
MINISTERIO		CEN	TRO DIRECTIVO	LOCALID		OAD Y PROVINCIA		
PUESTO DE TRABAJO		1	NIVEL	GRADO CONSOLIDADO		COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL		
SOLICITA: Ser admitido a la conv de fecha(B	ocatoria .O.E. de	a públic	a para proveer puesto:) para e	s de trabajo por el sistem el puesto de trabajo sigui	a de libre de ente:	signación, anunciada por Resolución		
DENOMINACION DEL NI PUESTO DE TRABAJO. N.º ORDEN		VEL Y C. ESPECIFICO		CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE		LOCALIDAD Y PROVINCIA		
Se cumplimentará una solicitud por SE ADJUNTA CURRICULUM VI	_	esto ind	dividualmente.					
En		de		de				

SRA. SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES. José Abascal, 39. 28003 MADRID.

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS).